

VOLUMEN Y CARACTERES DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN ESPAÑA

NOTA BREVE PARA UN EXAMEN COMPARATIVO.

JOSÉ J. PIQUER Y JOVER.

Se nos ha rogado que hiciésemos un resumen del trabajo que, con el título que encabeza estas líneas, acabamos de publicar en la revista «Pro Infancia y Juventud»¹, de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona.

La tarea de recoger en pocas páginas los matices principales de nuestro estudio ofrece alguna dificultad, debido a su propia extensión y a que tiene, además, un carácter puramente estadístico y de esquema. Como el lector comprenderá, abreviar una síntesis es, sin duda, algo difícil; con todo, lo vamos a intentar, aunque quede aquel ensayo reducido a puro esquema.

a) *Fuentes de la estadística.*

El trabajo que comentamos ofrece una visión de conjunto de la delincuencia juvenil española, basado en las tres últimas estadísticas de carácter nacional que sobre los Tribunales Tutelares de Menores publicó el Instituto Nacional de Estadística, organismo a quien ha sido encomendada esta tarea por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de diciembre de 1955. La primera

¹ Véanse, en la citada revista, los números correspondientes a julio-agosto de 1961, vol. XI, año XII, núm. 76, págs. 113-130; septiembre-octubre, núm. 77, págs. 150-168, y noviembre-diciembre, núm. 78, págs. 194-212. Trabajo ilustrado con 10 baremos y 22 cuadros estadísticos, con sus correspondientes gráficos; contiene, además, un extenso repertorio de obras actuales sobre delincuencia y reeducación.

monografía a la cual nos referimos recoge los datos del año 1956 (publicada en 1957); la segunda, los de 1957 (publicada en 1959), y la tercera, los de 1958 (publicada en 1960); véanse las fichas bibliográficas de estos trabajos en la nota 3 del estudio original. La estadística de 1956 es la primera que, con carácter general, se publica en nuestro país después de la guerra y a ella nos referimos principalmente. Este ensayo constituye el guión de la conferencia pronunciada por nosotros en Tarragona, el 19 de mayo de 1961, con motivo de los actos organizados por el Tribunal Tutelar de Menores de la expresada provincia por celebrarse en dicha fecha el Día Universal del Niño (DUN).

b) *Responsabilidades de la sociedad
y ambiente pernicioso.*

Mediante la reproducción, en forma de lema, de un texto de la insigne escritora y penalista Concepción Arenal, empezamos subrayando las grandes responsabilidades que en materia de delincuencia infantil y juvenil recaen sobre la sociedad, idea en la que insistimos nuevamente antes de finalizar nuestra disertación. Ponemos de manifiesto que diversas influencias sociales malsanas invaden el hogar, penetran en la conciencia individual y ciudadana, y trastornan colectivamente—y peyorativamente—los criterios de valoración moral. Contra esta ola poco pueden luchar el padre de familia honrado, el seglar militante, el sacerdote celoso, y menos todavía los centros oficiales de tutela y de reeducación, si no logran promover entre todos otro movimiento de opinión a la inversa que vuelva las cosas en su sitio, o, por lo menos, que frene las procacidades ofensivas de las lecturas y espectáculos.

c) *Volumen global de la delincuencia juvenil.*

Por medio de gráficos y de baremos estadísticos presentamos, de un modo sucinto, los rasgos principales de la delincuencia juvenil española. Por lo que toca al volumen del problema, vemos que actualmente existen en España unos 30.000 menores objeto de medidas de reforma y tutela. Con referencia al año 1956, en la facultad reformadora el coeficiente nacional alcanzado fué de 249 menores delincuentes por cada 100.000 menores de seis a dieciséis años, y para la facultad protectora el coeficiente fué de 34,7 menores en peligro moral por cada 100.000 menores de cero a dieciséis años.

- d) *En los menores predominan las faltas leves; en los mayores alcanzan mayor volumen los casos graves.*

En cuanto a los acuerdos tomados, es de subrayar que en la facultad reformadora hubo un 65,7 por 100 de casos en los que se aplicaron «medidas breves» y un 18,4 por 100 que fueron sometidos a «medidas duraderas», lo cual es indicio de que en la mayoría de casos de delincuencia se trata, por fortuna, de faltas leves, impremeditadas u ocasionales. Por otro lado, en la facultad protectora vemos que un 68,7 por 100 de los casos corresponden a suspensiones del ejercicio del derecho natural a la guarda y educación de los hijos, lo cual es altamente sintomático de gravedad por parte de los padres.

- e) *Preferencia por las medidas de carácter abierto.*

Resulta también notorio que sólo un 33,6 por 100 de los menores de la facultad reformadora y un 40,8 por 100 de la facultad protectora hayan sido sometidos a medidas de internamiento. A la mayor parte (un 66,4 por 100 en la facultad reformadora y un 59,2 por 100 en la facultad protectora) se les aplicaron medidas de carácter abierto, tales como libertad vigilada y colocaciones en familia y en centros-hogar.

- f) *Asimetría y grados de comparación entre muchachos y muchachas.*

La proporción por sexos señala los coeficientes de 72,1 para los menores varones y de 15,2 para las menores mujeres, la cual es la misma que para la delincuencia adulta. Se comprueba también que los muchachos son más precoces en la delincuencia y aventajan a las niñas hasta los trece años, pero después de esta edad la curva de las niñas se sitúa en la delantera.

Lo más corriente en los varones son las infracciones contra la propiedad (60,2 por 100); en las menores mujeres, la conducta inmoral (40 por 100).

- g) *Otros caracteres.*

Se señalan algunos factores de carácter familiar y social, tales como los porcentajes de ilegitimidad (10,1 por 100) y de orfandad (18,2 por 100). Además, un 33 por 100 pertenecen a familias con cuatro o más hijos. Un 28,3 por 100 son mendigos,

vagabundos y sin profesión determinada. Se observa que más de la mitad de los padres son artesanos o jornaleros (50,3 por 100 en la facultad reformadora y 54,5 por 100 en la protectora) y más de la mitad de las madres prestan servicios domésticos (55,3 por 100 en la facultad reformadora y 61,1 por 100 en la protectora). Un 86,0 por 100 de las madres de la facultad reformadora trabajan fuera del hogar. Un 34 por 100 de las menores son analfabetas; la mayor parte, de uno y otro sexo, no asisten a la escuela. En la facultad reformadora un 67,4 por 100 pertenecen a la clase social baja y un 15,7 por 100 a la clase mísera. La mayoría de estos menores son inmigrados (60,2 por 100), viven en zonas urbanas (63,7 por 100) y suburbiales (27,2 por 100), a veces con grandes índices de hacinamiento (el 48 por 100 con más de dos personas por habitación), sujetos a malos ejemplos en el hogar (6,1 por 100), a falta de práctica religiosa (36,8 por 100) y a abandono moral (57,1 por 100). Se percibe en ellos la influencia de las malas compañías (simplemente o combinadas con lecturas y cine) en un 77,4 por 100, y la influencia del cine, radio y televisión (simplemente o combinadas con lecturas) en un 12,5 por 100.

h) *Delincuencia real de un país.*

Observamos que todavía existen amplios sectores de la sociedad que rehuyen sistemáticamente llevar sus hijos a los Tribunales de Menores y que éstos tampoco tienen capacidad para todos los casos de delincuencia y protección juvenil que se les presentan, dados los medios de que disponen, ni siquiera llegan a su conocimiento todas las infracciones que se cometen. Por éstas y otras razones, el autor cree que para conocer la delincuencia *real* del país sería necesario practicar sondeos sociológicos en todos los estamentos y, de un modo particular, cerca de quienes tienen contacto con la juventud.

i) *Tendencias actuales de la delincuencia juvenil.*

Sin referirnos a ningún país determinado, nosotros creemos que el fenómeno de la delincuencia no sólo aumenta constantemente, sino que, además, se extiende, de un modo alarmante, por zonas que hasta ahora se consideraban exentas. Comprobamos asimismo que esta plaga toma actualmente la forma de un «movimiento» de juventud, de un «mal» de juventud que se caracteriza por la falta de ideales, la rebeldía y el hastío de vivir.

Estamos convencidos de que tales actitudes guardan cierto parentesco con esa filosofía de la náusea y de la angustia que conocemos con el nombre de existencialismo.

j) *Conclusiones.*

Terminamos señalando la necesidad de establecer comparaciones con las cifras retrospectivas del propio país y de buscar analogías con la delincuencia de otras naciones, para lo cual sugerimos algunas de las obras de carácter doctrinal y estadístico, cuyas fichas se publican en un Anexo aparte del trabajo original. Por último, para sacar mejor fruto de las estadísticas nos mostramos partidarios de la introducción de máquinas automáticas para la compilación y elaboración de datos en los Tribunales Tutelares de Menores y en todas las obras sociales, lo cual facilitaría extraordinariamente la investigación.

JOSÉ JUAN PIQUER Y JOVER,
Director del Laboratorio Psicotécnico
del Tribunal de Menores de Barcelona